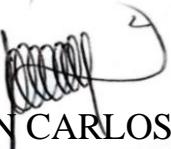


CONSTANCIA: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para el trámite pertinente.

Pereira (Rda.), 13 de marzo de 2023.

  
JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ.  
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.**

Pereira (Risaralda), treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo favorablemente la solicitud elevada por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de la ciudad, por la secretaría del Despacho, remítase el enlace del presente asunto, para que tenga valor como prueba trasladada en el proceso Ejecutivo con Acción Personal radicado 66001-31-03-005-2019-00179-00. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO  
Jueza

*n.mr.*

Firmado Por:  
Olga Cristina Garcia Agudelo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 766398a7bf73237c8fdd77630d2ed3eac20e967c40551dbf178e375b1f8678b0  
Documento generado en 10/04/2023 12:57:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 050 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 11 de abril de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario